

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; a pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de casas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los tintas que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 5.836

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Por acuerdo de la Excmo. Diputación Provincial se anuncia segunda subasta pública para contratar el arriendo de la Plaza de Toros de Zaragoza, perteneciente al Hogar Pignatelli, de esta ciudad, por tiempo comprendido desde el día de la entrega al 20 de diciembre de 1953, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Corporación, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de la Excmo. Diputación Provincial (Negociado de Beneficencia y Obras Sociales), durante las horas y días hábiles de oficina, enviándose a quien lo solicite un ejemplar del mismo, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al día 29 de octubre del corriente año.

El tipo de subasta es el de pesetas 627.627 en alza por cada uno de los dos años de arriendo, siendo la fian-

za provisional de 75.315'24 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta en los dos años, y la fianza definitiva la cuarta parte del importe del remate, incrementado en pesetas 5.000, siendo computables las pesetas 75.315'24 de la fianza provisional.

Las proposiciones para optar a esta subasta deberán ir reintegradas con timbre de la clase 6.ª o sea de pesetas 4'50, y un timbre móvil de pesetas 0'25, pudiendo presentarse indistintamente en la Secretaría de esta Diputación, en la del Hogar Pignatelli y en la del Hospital Provincial, de esta capital; en la del Hogar Infantil, de Calatayud y en la del Hogar Provincial "Doz", de Tarazona, en las horas y días hábiles de oficina, hasta las trece horas del día vigésimo, a contar desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La subasta se celebrará, con todas las solemnidades establecidas en la Legislación vigente, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, sien-

do autorizada por la Mesa formada reglamentariamente y por el Sr. Secretario general de la Corporación, a las trece horas del día hábil inmediato posterior al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1951.—El Presidente, Fernando Solano. — Por acuerdo de la Diputación Provincial: El Secretario, Emilio Falcó.

Num. 5.841

Esta Corporación ha acordado celebrar su sesión ordinaria correspondiente al mes de diciembre el día 29 de dicho mes, a las diecisiete horas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1951. El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 5.839

Suplemento de crédito

Esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 24 del actual, acordó aprobar un suplemento de crédito al Presupuesto ordinario vigen-

te, por un importe total de pesetas 1.059.603'26.

El expediente se halla expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de esta Corporación, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1951.
El Presidente, Fernando Solano.

SECCION QUINTA

Núm. 5.785

Jefatura de Obras Públicas

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de línea regular de transporte público de mercancías por carretera entre Barcelona y Bot, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 2 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Maella y Fabara, y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1951.
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 5.816

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza

Por doña Concepción Hernández Forcada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 10 de agosto de 1951, jubilando a la recurrente en el cargo de auxiliar administrativo por imposibilidad física notoria y con el haber pasivo del 75 por 100 del sueldo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1951.
El Secretario del Tribunal, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1952, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes:

Anteproyecto de presupuesto municipal ordinario

5.800.—Pleitas
5.801.—Bárboles

Censo de carruajes y ganados sujetos a requisición militar

5.774.—Luna
5.777.—Torrellas
5.778.—Torralba de los Frailes

Censo de requisición militar

5.800.—Pleitas
5.801.—Bárboles

Censo de automóviles y bicicletas sujetos a requisición militar

5.775.—Torralba de los Frailes

Expedientes de transferencias de crédito

5.777.—Torrellas
5.798.—Anento
5.800.—Pleitas
5.801.—Bárboles
5.804.—Cosuenda

Expedientes de habilitación de crédito

5.777.—Torrellas
5.804.—Cosuenda
5.814.—Lumpiaque

Expediente de suplemento de crédito

5.771.—Alagón
5.814.—Lumpiaque

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

5.800.—Pleitas (Año 1950)
5.801.—Bárboles

Listas cobratorias de rústica

5.800.—Pleitas
5.801.—Bárboles

Lista cobratoria de edificios y solares

5.800.—Pleitas
5.801.—Bárboles

Matrícula industrial

5.775.—Epila
5.800.—Pleitas
5.801.—Bárboles

Padrón de la tasa de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales

5.774.—Luna
5.777.—Torrellas
5.778.—Torralba de los Frailes
5.800.—Pleitas
5.801.—Bárboles

Padrón de riqueza agrícola

5.774.—Luna
5.757.—Purujoza
5.800.—Pleitas
5.801.—Bárboles

Padrón de vehículos con motor mecánico

5.775.—Epila
5.800.—Pleitas
5.801.—Bárboles

Padrón de rústica y pecuaria

5.775.—Epila

Padrón de urbana

5.776.—Epila

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

5.773.—Carriñena
5.798.—Anento
5.804.—Cosuenda
5.805.—Malanquilla
5.808.—Perdiguera
5.813.—Alforque
5.815.—Calatorao

Proyecto del presupuesto municipal ordinario

5.775.—Epila

Departo de rústica

5.804.—Cosuenda

Superficie mínima de siembra de trigo y centeno

5.809.—Ambel

Núm. 5.779

EJEA DE LOS CABALLEROS

Según acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, se anuncia concurso para la adquisición de un edificio, con solar anejo, en la Avenida del General Franco, de esta villa, con destino a servicios de beneficencia hospitalaria municipal, según condiciones, cuyo pliego se halla expuesto en Secretaría.

El tipo máximo de tasación en baja es de 500.000 pesetas, que se abonarán en la forma establecida en el condicionado, y con cargo a los créditos respectivos.

El adjudicatario deberá entregar el edificio, libre de inquilinos y cargas

y corriente de contribución e impuestos en plazo máximo de seis meses a contar desde la adjudicación definitiva, y deberá concurrir a la formalización de la escritura cuando se le requiera.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento hasta las trece horas del día 18 de diciembre próximo, e irán acompañadas de un plano detallado de la finca que se ofrezca, de certificación catastral correspondiente y de una declaración jurada haciendo constar que el inmueble se halla libre de cargas reales.

El acto de apertura de pliegos se celebrará el día 19 de diciembre, a las trece horas, ante la Mesa designada, reservándose el Ayuntamiento aceptar la proposición que considere más oportuna, así como el derecho de rechazarlas todas.

Para lo no previsto regirán las disposiciones de la Ley de Régimen Local. Se concede un plazo de ocho días a partir de la última publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado.

Ejea de los Caballeros, 22 de noviembre de 1951.—El Alcalde, F. Celestino Miguel.

Modelo de proposición

D..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en..., propietario de la finca urbana sita en el número 3, de la Avenida del General Franco, de Ejea de los Caballeros, reseñada en el plano adjunto que también suscribe, la ofrece en venta al Ayuntamiento de dicha villa por el precio de... (en letra) pesetas, con arreglo al anuncio y condiciones publicados por dicha Corporación.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 5.796

GALLUR

El día 22 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento el acto de la celebración, en pública subasta, del arriendo de la báscula municipal para la prestación del servicio de peso y repeso durante el año de 1952, bajo el tipo en alza de 13.000 pesetas.

El arriendo se sujetará al pliego y tarifa aprobados por el Ayuntamiento, el que se halla de manifiesto en la Secretaría, y será necesario, para poder tomar parte, haber hecho el depósito del 5 por 100 en la Depositaria municipal, acompañando a la proposición el resguardo.

El adjudicatario deberá prestar fianzas del 10 por 100 en el plazo de diez días después de su adjudicación, y el pago se realizará por trimestres adelantados.

Si no hubiese remate, se celebrará una en segunda el día 6 del mismo mes, a igual hora.

El acto será presidido por mí o por el Concejal en quien delegue.

Gallur, 23 de noviembre de 1951.—El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D....., mayor de edad, vecino de....., enterado de las condiciones bajo las cuales se arrienda la báscula municipal para la prestación del servicio de peso y repeso para el año de 1952, acepta todas y cada una de dichas condiciones, y ofrece por el remate la suma de pesetas.....

El proponente acompaña, además, el resguardo de haber hecho el depósito del 5 por 100 del tipo de subasta.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 5.623

QUEROL IBANEZ (Ramón), de 53 años, casado, comisionista, hijo de Ramón y Carmen, natural de Segorbe (Valenciá), en ignorado paradero, procesado por la causa núm. 432 de 1951, sobre estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 3, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales del Estado" y de esta provincia, para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 5.701

SAZ PANDOS (Tomás), de 46 años, casado, chofer, hijo de Paulino y Lorenza, natural de Daroca, vecino de Zaragoza (Avda. de Madrid, 197), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario núm. 340 de 1948, sobre caños, y como comprendido en el núm. 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Núm. 5.787

COY VIELA (Luis), de 25 años de edad, soltero, panadero, natural de Grallén, domiciliado últimamente en Zaragoza; ENCISO CACHO (Julio), de 33 años de edad, casado, chofer, natural de Aldeapozo, domiciliado últimamente en Zaragoza; ESTRADA MARIAS (Enrique), de 53 años, de edad, casado, transportista, natural de Sástago, domiciliado últimamente en Zaragoza, cuyas demás circunstancias personales y paradero se desconocen procesados, en sumario núm. 59 de 1951, sobre acaparamiento, como comprendidos en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros.

Núm. 5.789

JIMENEZ HERNANDEZ (Calixto), de 22 años, casado, estañador, hijo de Ubaldo y de Emilia, natural de Belchite y vecino de Calatayud, que usaba habitualmente el nombre y apellidos de Juan-Antonio Borja Mendoza, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Tarazona para constituirse en prisión provisional sin fianza, que le ha sido decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza en auto de 16 del corriente mes, en el sumario seguido contra el mismo con el núm. 25 de 1950 sobre uso público de nombre supuesto, por hallarse comprendido en el núm. 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 5.791

MONASTERIO MADARIAGA (León), de 42 años, casado, marino, hijo de Santiago y Rufina, natural de Rigoitia, de ignorado paradero, procesado por causa núm. 10 de 1949, sobre

alzamiento de bienes, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 5.792

MEDINA GUIJARRO (José), de 25 años, soltero, carpintero, hijo de Juan y Josefa, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, procesado por la causa núm. 458 de 1951, sobre apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 5.790

PASTOR ALJAMA (Catalina), de 30 años, casada, sus labores, hija de Manuel y Lucia, natural de Adamuz, en ignorado paradero, procesada por la causa núm. 134 de 1949, sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su prisión y ser constituida en la misma.

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA

Núm. 5.810

JUZGADO NUM. 16.—MADRID

D. Gervasio M. Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número 16 de esta capital;

Hago saber: Que por D. José Luis, abogado; D. Aniceto, funcionario; D. Gregorio, empleado; doña Gabina, sin profesión; D.ª Angeles, conocida por Julia, asistida de su esposo, don Angel Aroca Meléndez; D.ª Mercedes y D.ª Jacinta Amalia Pérez Manso, asistida de su esposo, D. Manuel Lázaro Royo, mayores de edad, de esta vecindad, a excepción de D.ª Jacinta, que es de Zaragoza, se ha solicitado la tramitación del oportuno expediente con objeto de obtener autorización para poder usar como uno solo y primero el apellido "Pérez-Toledo", que son los apellidos paternos, y como segundo, el de "Manso", que es el materno, fundándose en que en sus relaciones sociales siempre han sido conocidos por los apellidos Pérez Toledo, e igualmente en los medios oficiales (Ayuntamiento y Dipu-

tación Provincial de Madrid, de los que son funcionarios D. Aniceto y D. Gregorio desde más de 30 años), donde no se les conoce por los apellidos de Pérez Manso, lo cual produce una confusión que originaba molestias y perjuicios, y que sólo podían evitarse con una aclaración oficial que contribuyera a determinar la completa identificación de la personalidad de los solicitantes.

Admitida a trámite la solicitud, he acordado publicarla por edictos a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello en el término de tres meses a contar desde el día de la publicación, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—Gervasio M. Castrillón y Fernández.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.817

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital;

Por el presente hago saber: Que por el Procurador Sr. Peiré, en nombre y representación de doña María Lobera Gracia, mayor de edad, de esta vecindad, se ha promovido expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad varias fincas, y entre ellas las siguientes:

Campo sito en término municipal de El Burgo de Ebro y su partida "Simón", de cabida una hectárea sesenta y cinco áreas, lindante: al Norte, con camino; Sur, con acequia; Este, con Emilia Mur, y Oeste, con Julián Val. Figura en el amillaramiento de aquella localidad con el líquido imponible de 247 pesetas a nombre de la solicitante, y se valora en 6.175 pesetas.

Otro campo sito en los mismos términos y partida, de cabida dos hectáreas trece áreas setenta y cinco centíáreas, lindante: al Norte, con camino; Sur y Oeste, con acequia, y Este, con Julián Val. Figura en el propio amillaramiento a nombre de la solicitante con el líquido imponible de 427 pesetas, según consta, y se valora en 10.687 pesetas.

Título: El difunto D. Jerónimo Alastuey Larrayad, estando casado con D.ª María Lobera Gracia, adquirió las presdescritas fincas por compra a los vecinos de Rodén José Berges Val y su esposa, María Aguirán Gracia, el año 1902, haciéndose constar el con-

trato en documento privado, que no ha podido ser aportado.

Esas fincas, al igual que otras, fueron poseídas por el Sr. Alastuey, desde que fueron adquiridas, en concepto de dueño, quieta, pacífica y públicamente, sin interrupción y recayendo a su fallecimiento, en cuanto a la mitad indivisa, a la propiedad de sus cinco hijos, y la otra mitad indivisa, a la recurrente.

Y no apareciendo inscritas en el Registro de la Propiedad, los recurrentes intentan inscribirlas a su nombre, y por providencia de hoy se ha acordado citar y llamar a los anteriores propietarios, colindantes y poseedor de hecho, a fin de que en el término de diez días, si tuvieran algo que oponer a la pretensión solicitada, lo efectúen compareciendo en este Juzgado en forma legal.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. — José Beguiristáin. El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.770

Comunidad de Regantes de la villa de Pedrola

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se cita por el presente a Junta general ordinaria a todos los participantes de la misma para el día 23 del próximo mes de diciembre, a las tres de su tarde, para que comparezcan en el salón de sesiones (sito en la calle de Ramón y Cajal) de esta villa, con el fin de tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.

3.º Elección de los Vocales y suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato y Jurado, a los que cesen en sus cargos; y

4.º Ruegos y preguntas.

Advirtiéndose que si en dicho día y hora no pudieran tomarse acuerdos por no asistir número suficiente para ello, se celebrará otra en segunda convocatoria una hora más tarde, el mismo día y en el mismo local, tomándose acuerdos con el número de regantes que asista.

Pedrola, 23 de noviembre de 1951.
El Presidente, José María Burbano

IMP. HORAS PRIVATAS